

RESUMEN

La investigación aplicada al Trabajo Dirigido presentado a continuación, tendrá por objeto, verificar de manera general si el Corregimiento Mayor de Caraparí ha estructurado su Sistema de Organización Administrativa (SOA) de acuerdo con las normas vigentes y en forma adecuada para el logro de los objetivos del sistema como parte fundamental y relevante, en la realización de una evaluación del Sistema de Organización Administrativa, de tal manera que permita apoyar a la administración, coadyuvando en la adopción de las decisiones financieras, de planificación y control interno.

El **Capítulo I**, comprende la **INTRODUCCION** al examen de Auditoría Especial del sistema de organización Administrativa, para lo cual consideraremos lo siguiente:

¿Qué investigar?

¿Para qué investigar?

¿Cómo investigar?

El **Capítulo II**, describe el **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**, donde se plantea el problema y se propone el Objetivo General y los Objetivos Específicos que se persiguen en el presente trabajo, para luego hacer referencia al aspecto metodológico, desarrollando los métodos empleados para el trabajo de campo en particular.

En el **Capítulo III**, se desarrolla el **MARCO CONCEPTUAL** o infraestructura teórica del presente trabajo, haciendo énfasis en la importancia de cada punto como el concepto de auditoría, consideraciones básicas, metodologías, normas, procedimientos, principios, que permitirán elaborar el trabajo eficazmente en cumplimiento de normas de general aceptación.

El **Capítulo IV**, incluye la formulación puntual del **DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL**, realizado tanto en la parte administrativa como operativa, haciendo mención a todos los aspectos referentes a la organización administración activa contable, sistema contable y los mecanismos de control interno del Corregimiento Mayor de Caraparí.

13.- Capítulo V, presenta el **DESARROLLO DEL TRABAJO** propiamente dicho, realizado para **comprobar** si el actual diseño y funcionamiento del sistema de organización administrativa con sus propósitos contribuyendo a la administración eficiente del Corregimiento Mayor de Caraparí.

Las CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES, como resultado de la evaluación realizada serán expuestas en el CAPITULO VI señalando las falencias, brindando las propuestas de solución a dichos problemas, resaltando los aportes, sugerencias y recomendaciones que se proponen a la institución, así como la sustentación de los mismos para el beneficio de la institución.

La BIBLIOGRAFÍA Y ANEXOS, utilizados en el presente informe se describen y desarrollan en el esquema de los modelos planteados con el objeto de subsanar las dificultades que presenta la institución y mejorar su desenvolvimiento administrativo.

CORREGIMIENTO MAYOR DE CARAPARÍ**EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

Del 2 de enero de 2008 al 30 de diciembre de 2008

LEGAJO RESUMEN

CONTENIDO	REF. P/T
<ul style="list-style-type: none">• Resumen Ejecutivo• Informe	

LR LEGAJO RESUMEN

RESUMEN EJECUTIVO

Entidad:	Corregimiento Mayor de Caraparí
Referencia:	Evaluación del Sistema de Organización Administrativa
Objetivos:	Emitir una opinión sobre la implementación y el funcionamiento del Sistema de Organización Administrativa e informar sobre las operaciones realizadas por el Corregimiento Mayor de Caraparí.
Objeto:	El Sistema de Organización Administrativa en la entidad auditada a la fecha del examen, a través del cual se procesa la información.
Periodo Auditado:	Del 2 de enero de 2008 al 30 de diciembre de 2008.

RESULTADOS:

Fue evaluado: Sistema de Organización Administrativa.

Como resultado del análisis al Sistema de Organización Administrativa se detalla, a continuación, los principales hallazgos identificados en este sistema.

- Falta de difusión del Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativo.
- El Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa no fue compatibilizado.
- El Corregimiento Mayor carece de análisis organizacional considerando para ello el Plan de Desarrollo Departamental y el Plan Operativo Anual.
- El Corregimiento Mayor no cuenta con un manual de procesos.
- Se pudo verificar que el Corregimiento Mayor de Caraparí cuenta con manual de organización, el mismo no fue difundido al personal de la entidad.
- La entidad no cuenta con un manual de procesos específicos para sus operaciones.
- Se pudo verificar que el Corregimiento Mayor no cuenta con manual de funciones.

- El Corregimiento Mayor no cuenta con un correcto archivo e instructivo de la documentación.
- El Corregimiento Mayor no cuenta con un manual de utilización de los formularios pre numerado.
- El Corregimiento no tiene implementado un plan de diseño organizacional.

INFORME

A : Ing. Emilio Grimaldo Hoyos
CORREGIDOR MAYOR DE CARAPARÍ

DE : Egr. Trinidad Caucota Ibañez

REF : EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE ORGANIZACIÓN
ADMINISTRATIVA EN EL CORREGIMIENTO MAYOR DE
CARAPARÍ

FECHA : Caraparí , 30 de mayo de 2010

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Antecedentes

El Corregimiento Mayor de Caraparí, fue creado mediante Resolución N° 035/2001 del 23 de Abril de 2001, emitida por el consejo Departamental en la gestión del Ing. Oscar Vargas Molina Prefecto y Comandante General del Departamento.

1.2 Objetivos Institucionales

El Corregimiento Mayor de Caraparí busca contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y garantizar la integración y participación de los ciudadanos en la planificación y el desarrollo de la región, en ese sentido los objetivos de gestión se presentan por programas de acuerdo a las directrices 2007 – 2008 y las operaciones de funcionamiento e inversión.

1.3 Naturaleza del Trabajo

El presente examen comprenderá la realización de una Auditoría SAYCO al Sistema de Organización Administrativa correspondiente al periodo del 02 de enero de 2008 al 30 de Diciembre de 2008

1.4 Objetivo del Trabajo

Verificar de manera general si el Corregimiento Mayor de Caraparí ha estructurado su Sistema de Organización Administrativa de acuerdo con las normas vigentes y en forma adecuada para el logro de los objetivos del sistema.

1.5 Normas, Principios y Disposiciones Legales a ser Aplicables

Nuestro examen se desarrollará de acuerdo con los lineamientos definidos en las siguientes normas, principios y disposiciones legales aplicables al Corregimiento Mayor de Caraparí:

- Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) y Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA), vigentes en Bolivia, las cuales incluyen las Normas Internacionales de Auditoría (NIA).
- Ley N° 1178 de Sistema de Administración y Control Gubernamental (SAFCO).
- Normas Generales y Básicas de Control Interno emitidas por la Contraloría General de la República.
- Programa Operativo Anual gestión 2008.
- Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa.

2. RESULTADOS DEL EXAMEN

Del análisis efectuado se pudo determinar los siguientes resultados, considerados puntos fuertes que logran fortalecer el funcionamiento del sistema.

- La entidad cuenta con un Reglamento Específico que norma el sistema de organización administrativa.
- La estructura orgánica de la institución guarda relación con el Sistema de Programación de Operaciones y el Sistema de Presupuesto.
- El Corregimiento Mayor de Caraparí cuenta con un organigrama.
- La entidad no cuenta con un manual de organización y funciones actualizado pero si adopta el manual emitido por la prefectura según resolución Prefectural N° 158/2008 de fecha 25 de abril de 2008.
- La estructura orgánica ha establecido los niveles jerárquicos dentro de la entidad.
- El Corregimiento Mayor de Caraparí no cuenta con mecanismos para recabar información relacionada a la calidad y oportunidad.
- Los niveles de mando tienen suficiente y adecuada supervisión sobre sus niveles dependientes.
- Existen canales y medios de comunicación.

- Los órganos directivos o instancias de coordinación están incorporados en la estructura organizacional del Corregimiento Mayor.
- La entidad cuenta con formularios prenumerados.
- El Corregimiento Mayor de Caraparí ha designado una persona encargada de almacenes quien es el responsable de recibir, entregar y custodiar los formularios.
- La entidad ha implementado un sistema computarizado para sus principales operaciones y servicios al público.
- Cada unidad de la organización tiene definidos sus objetivos y metas.
- La entidad ha establecido canales y medios para que cada servidor público responda ante su inmediato superior.

Así mismo se pudo identificar las siguientes deficiencias que afectan el funcionamiento del Sistema de Organización Administrativa.

2.1 DIFUSIÓN DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

El Corregimiento Mayor de Caraparí cuenta con un Sistema de organización administrativa el mismo que fue difundido en fecha 7 de abril del 2008 al personal de la entidad para su conocimiento.

Lo anterior está de acuerdo a lo establecido en el Art. 9° de las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, donde establece que cada entidad después de aprobado el mismo debe ser difundido al personal de la entidad para su conocimiento.

2.2 REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y SU COMPATIBILIZACIÓN

El Corregimiento Mayor de Caraparí adopta el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa con su informe de compatibilización y resolución Prefectural N° 158/2008 de Fecha 25 de abril del 2008.

Lo descrito anteriormente obedece a lo establecido en el Art. 5° inciso b) de las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, referente a que cada entidad del Sector Público elaborará el Reglamento Específico en el marco de las normas básicas del sistema, para la implementación del mismo. El Reglamento Específico aprobado mediante disposición legal interna, deberá ser compatibilizado por el órgano rector.

2.3 CARENCIA DE ANÁLISIS ORGANIZACIONAL

De la revisión efectuada se observó que el Corregimiento Mayor de Caraparí no realiza un análisis organizacional, considerando para ello el Plan Operativo Anual.

Lo anterior contraviene a lo establecido en el Art. N.º 12 título II de las NBSOA que establecen que las entidades en funcionamiento analizarán si la estructura organizacional ha constituido un medio eficiente y eficaz para el logro de los objetivos propuestos en el Programa de Operaciones.

Lo comentado anteriormente no permite ajustar la estructura organizativa para poder lograr los objetivos propuestos en la gestión, de manera eficaz y concordante con el POA.

2.4 INEXISTENCIA DE UN MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCESOS

Del examen realizado se pudo evidenciar que el Corregimiento Mayor de Caraparí no cuenta con un Manual de Procesos para todas sus operaciones.

Lo comentado anteriormente contraviene a lo establecido en el Art. N.º 14 de las Normas Básicas del SOA donde se hace referencia a la elaboración de Manual de Procesos.

Así mismo al Art. N.º 15 señala que el Manual de Procesos deberá ser diseñado de acuerdo los siguientes aspectos:

- Denominación y objetivos del proceso.
- Las normas de operación.
- La descripción del proceso y sus procedimientos.
- Los diagramas de flujo.
- Los formularios y otras formas utilizadas

Al respecto se indica que existe desconocimiento total de documentos que hacen el Marco Normativo Jurídico de las entidades Públicas.

Lo anterior podría dar a lugar a la obstaculización de una correcta formalización del diseño organizacional, evitando identificar totalmente las unidades organizacionales que llevarán a cabo las diferentes operaciones; así mismo al no contar con un Manual de Procesos, puede dar lugar a no lograr eficiencia en el registro de operaciones y en la utilización de los respectivos formularios en la ejecución de las operaciones.

Se recomienda al máximo ejecutivo, considerar la importancia de incorporar estos documentos, así como instruir al área o departamento correspondiente la elaboración del respectivo Manual de Procesos en base a lo señalado en las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa.

2.5 MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES SIN DIFUNDIR

Durante la revisión efectuada se verificó que el Corregimiento Mayor de Caraparí Adopta el Manual de Organización y Funciones de la Prefectura del Departamento aprobado según Resolución Prefectural N.º 158/08 , de fecha 25 de abril del 2008 el mismo que fue difundido en la institución.

Lo descrito anteriormente está de acuerdo al Art. 15º, inc a) de las NBSOA puesto que el Manual de Organización y Funciones debe responder a las actividades y ejecución de operaciones, para tal efecto estos documentos deben ser difundidos al personal de la entidad.

La difusión del mencionado sistema al personal dará lugar a que se tengan claramente establecidos los departamentos, áreas y funciones que ejecutarán los funcionarios, como también el nivel de jerarquía y dependencia de los mismos.

2.6 FALTA DE UN CORRECTO SISTEMA DE ARCHIVOS E INSTRUCTIVO PARA LA DOCUMENTACIÓN

El Corregimiento Mayor de Caraparí no cuenta con un correcto sistema de archivo e instructivo para el registro y control de la documentación existente, no cuenta con un archivo que permita el uso ágil y oportuno de la documentación, así mismo no se establecieron políticas para el acceso restringido a la documentación la misma que no cuenta con la protección básica.

Lo anterior contraviene a las NBSCGI en su título III, capítulo II, Art. 2 donde señala que los comprobantes contables y sus documentos de respaldo deben ser archivados en forma adecuada para permitir su localización oportuna, en concordancia con la Norma de Control Interno emitidas por la Contraloría General de la República.

Esta deficiencia se debe a la falta de atención de las autoridades para que los documentos cuenten con un adecuado archivo, así mismo dispongan de ambientes y medios necesarios para el resguardo de la documentación.

Esta situación genera incertidumbre respecto a que la entidad pueda disponer, acceder y conservar la documentación respaldatoria de las operaciones, lo cual puede ocasionar pérdida, sustracción y/o alteración en los respaldos de los documentos de la entidad.

Se recomienda al Corregidor Mayor, instruir a una persona responsable para las siguientes tareas:

- Elaboración de un Manual, un instructivo que defina los procedimientos básicos para el archivo, registro, control, custodia y conservación de la documentación contable y financiera.

Así mismo se recomienda en lo posible:

- Dotar de ambientes físicos y mobiliario suficiente para el resguardo y archivo de la documentación.

2.7 FALTA DE MANUAL DE UTILIZACIÓN DE FORMULARIOS PRENUMERADOS

De acuerdo al análisis efectuado se verificó que no existe un Manual para la utilización de formularios prenumerados para sus operaciones más importantes.

Lo mencionado anteriormente contraviene lo señalado en las **NBCI N.º 2300** que señala que se deben contemplar aspectos cualitativos de la administración tales como que la documentación escrita de toda la normativa que regula el funcionamiento organizacional y los procedimientos de control, deberán incluir Manuales de Organización de Funciones, de Procedimientos e Instructivos.

Lo anterior se debe a que los ejecutivos no gestionaron la elaboración de los manuales y/o implantación de los mismos.

La falta de Manual para la utilización de formularios puede dar lugar a que exista una mala utilización de los formularios prenumerados.

Se recomienda al Corregidor Mayor, instruir al departamento correspondiente la elaboración de un Manual de utilización de formularios prenumerados, para una mejor interpretación de los procesos, operaciones y tareas que desarrolla el Corregimiento.

El diseño de este manual deberá ser formalizado antes de su aplicación para poder evidenciar y transmitir adecuadamente la naturaleza, el contenido, los responsables y la oportunidad de su ejecución.

2.8 FALTA DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DISEÑO ORGANIZACIONAL

El Corregimiento Mayor de Caraparí no realizó el estudio de un plan de implementación del diseño organizacional, el cual constituye un medio eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos del programa de operaciones.

Lo anterior contraviene a lo establecido en el Art. N.º 33 de las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa que señala que la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, aprobará y aplicará el plan de implantación del Sistema de Organización Administrativa.

Desconocimiento de las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa y la Ley 1178 en cuanto a Sistemas de Administración y Control.

La deficiencia encontrada podría originar ineficiencia en el logro de objetivos planteados en el POA, en los objetivos institucionales, como así también en sus estrategias, cronogramas de actividades, organización de recursos humanos, disponibilidad de recursos materiales y financieros.

Se sugiere al Corregidor Mayor de Caraparí, la elaboración del Plan de Implementación del Diseño Organizacional, como lo establecen las NBSOA, considerando las siguientes etapas:

- Difusión del Manual de Organización y Funciones, Manual de Procesos.
- Orientación y adiestramiento y/o capacitación de los funcionarios involucrados.
- Aplicación del plan de acuerdo con la estrategia aprobada.
- Seguimiento para realizar los ajustes necesarios.

3. CONCLUSIÓN

En base a los resultados obtenidos del análisis del Sistema de Organización Administrativa del Corregimiento Mayor de Caraparí por el periodo comprendido entre el 2 de enero de 2008 y 30 de diciembre de 2008, concluimos que el actual Sistema ha sido desarrollado parcialmente de conformidad a los lineamientos de la Ley N.º 1178 de Administración y Control Gubernamental, las Normas Generales y Básicas de Control Interno emitidas por la Contraloría General de la República y las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa emitidas por el Ministerio de Hacienda R.S. N.º 217055, sin embargo, existen deficiencias descritas en los papeles de trabajo que afectan el funcionamiento del Sistema.

Es cuanto se informa a usted. Atentamente,

Egr. Trinidad Caucota Ibañez